



SELLO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
1575, OCTOGENTOS NOVENTA
Y CINCO

Por los Contadores de la Ullera Capitular de la Sta. Iglesia
de Cartagena, sita en esta Ciudad de Murcia, a nombre de las
Almos. Sres. Obispo, Dean, y Cabildo, perpetuos Adm. ^{res} Ordeñ.
de todo lo suyo, y rentas decimales de esta Obispado, de que
el presente Secretario certifica.

Hacemos saber, que rematados en publica subasta los
diezmos de Ullenera de la Alqueria de Cinco Alque,
que quedaron a cargo de Bernabe Canles, en cierta
cantidad de mar. por tres años, contados desde el dia
primero de Abril delde noventa, y quatro, hasta el ul-
timo de Marzo delde noventa, y siete, en cuyo tiempo
le retrocamos en todos los años. de dha. Ullm. Ordeñ.
para percibir, y cobrar todo lo perteneciente, segun cos-
tumbre, al tanto de dhas. Ulleneras, que para mayor
claridad se expresan en el modo siguiente.

De la renta q. llaman Alcañet, traxos, Cebadas, Pani-
zor, Ullm. Alcañet, Rabo de Cordero, Alfalfa, sus reto-
nos, y otras rentas semejantes, quando se venden en Ter-
ra al traber en el banca, de diez, uno, y por menor en
las Plazas, y tiendas, de diez, y ve, uno, a excepcion de
quando los traxos, Cebadas, y cameros se guardan a Gra-
no, porque en tal caso, aunque se vendan en bendo pente-
necor al Granero de dha. Alqueria, y no a la renta de
Ullenera.

De Cardos, Alcañet, Coliflorer, Celer, Ajos, Zebollas, Melones,
Acetunas para sal, Peroles, Chiribias, Rafocan, Lechugas, Le-
chugano, Escarolas, Berengenas, Pimientos, Espinacas